

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 19 de diciembre de 2014, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Córdoba, por el que se realiza la notificación de las resoluciones que se indican.*

Intentada la notificación personal, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y tras dos intentos fallidos de notificación mediante correo certificado con acuse de recibo al último domicilio conocido, por la presente se notifica a la interesada Proyectos y Construcciones Reunidos, S.A. (PROCORSA):

EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN	FECHA
2007/0093	Incautación Retenciones	26/03/2012
2007/0093	Liquidación Obras de Edificación	02/05/2012
2007/0093	Liquidación Contrato Obras	12/03/2014

Asimismo, se indica que el texto completo de dicha resolución se encuentra a su disposición en la Gerencia Provincial de Córdoba de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, sita en Avda. Ronda de los Tejares, núm. 32, Acceso 1, 1.<sup>a</sup> planta, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que les asistan.

Advirtiéndose que contra la Resolución, definitiva en vía administrativa, podrá interponer, alternativamente, o recurso de reposición con carácter potestativo ante el órgano de contratación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de la presente, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y todo ello sin perjuicio de poder ejecutar cualquier otro recurso que estime procedente.

Córdoba, 19 de diciembre de 2014.- El Gerente, Francisco Javier Altamirano Sánchez.